



AUTORIZA TRATO DIRECTO SEGÚN REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

DECRETO N. 1386
CHILLAN VIEJO, 05 JUL 2011
VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2420 de fecha 16.12.202010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003.

Artículo 10 N° 7, letra g) del Reglamento vigente de la Ley 19.886.-

CONSIDERANDO:

La urgencia de dar mantención a Camioneta Chevrolet Patente zj-5424 destinada a la Dirección de DIDECO.

Que el Proveedor Señores Servicios AUTOMOTORA COSTABAL Y ECHEÑIQUE S.A. son los autorizados para entregar la mantención y la reparación del vehículo municipal.

La Orden de Pedido 69 en la cual se solicita la reparación de carter y cambio de aceite para Camioneta ZJ-5424. el cual arroja el monto de \$ 153.146.- con todos los impuestos.

La Orden de Pedido 68 del 29-06-2011, enviada por el encargado de vehículos, el cual solicita la reposición de llave, lo que arroja un valor de \$ 366.703.-

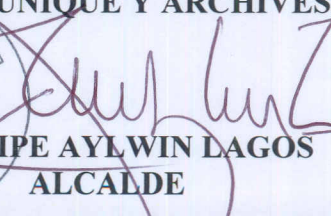
DECRETO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECO al Proveedor Señores AUTOMOTORA COSTABAL Y ECHEÑIQUE S.A. para la realización de la Mantención y Reparación de la Camioneta Chevrolet Patente ZJ-5424, según lo solicitado por el encargado de vehículo.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$ 519.849.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
FAL/UAV//FFV/GGB/PAQ/ygc

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.